

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florín Valentín Vlaisán, contra la empresa “Fragoma Transportes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don Florín Valentín Vlaisán, contra “Fragoma Transportes, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 5.986,02 euros de principal, más 598,60 euros y 598,60 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fragoma Transportes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.458/11)